



Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0279 - 2011-GORE ICA/PR

Ica, **26 MAYO 2011**

Visto el Oficio N° 070-2011.GORE-ICA/CIBM de fecha 31 de Marzo del 2011 que contiene el Informe Final, evacuado por la Comisión Especial de Inventario del Gobierno Regional de Ica.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a la Resolución Directoral Regional N° 0149-2010-GORE-ICA/ORADM de fecha 07 de Diciembre 2010, se designó la Comisión Especial de Inventario para el Ejercicio Fiscal 2010, presidida por la CP. Mirtha Viviana Grados Cánepa

Que, con Oficio N° 173-2011-GORE-ICA/ORADM de fecha 24 de Marzo 2011, en virtud de la carta remitida por la CP Mirtha Viviana Grados Cánepa de fecha 18 de Marzo del mismo año, asume interinamente la presidencia de la Comisión el CPC Juan Alberto Castro Mendoza a fin de continuar con el trabajo encomendado.

Que, la citada Comisión ha cumplido con la toma del Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales y Materiales de Almacén del Gobierno Regional de Ica Unidad Ejecutora 001-Sede Central- correspondiente al Ejercicio 2010 conforme lo dispone las Normas Generales del Sistema de Abastecimiento y Patrimonio, el mismo que refleja la existencia física de los materiales y de los bienes muebles e inmuebles al 31 de Diciembre 2010 de la Institución, en los que se demuestra los montos reales debidamente conciliados con los Estados Financieros en la Oficina de Contabilidad.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 29151, el Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda- Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y la Resolución N° 0039-98/SBN "Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado"; y

De conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 " Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", Ley N° 27902 Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones y el Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Aprobar el Inventario General de Bienes Patrimoniales Muebles e Inmuebles y Existencias de almacén del Gobierno Regional de Ica-Unidad Ejecutora 001-Sede Central correspondiente al año 2010, elaborado por la Comisión Especial de Inventarios, según el detalle siguiente:



1501	<u>ACTIVOS FIJOS</u>		104.884.221,86
1501.0201	Edificios Administrativos	3.183.202,86	
1502.01	Tierras y terrenos	64.821.102,68	
1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	<u>36.879.916,32</u>	
1503.01	Vehículos	12.202.448,31	
1503.0201	Para oficina	1.134.393,24	
1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicación	2.498.371,47	
1503.0204	Mobiliario, Equipo y Aparato Médico	10.719,96	
1503.0205	Mobiliario y equipo de uso Agrícola y Pesquero	612.864,36	
1503.206	Equipo y Mobiliario de Cultura y Arte	1.953,92	
1503.207	Equipo y Mobiliario de Deporte y Recreación	11.352,44	
1503.209	Mquinaria y Equipo Diversos	<u>20.407.812,62</u>	

9105	<u>BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES</u>		602.785,63
9105.03	BIENES NO DEPRECIABLES	<u>602.785,63</u>	
9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable	13.532,05	
9105.0302	Equipo de Transporte No Depreciable	49.172,34	
9105.0303	Muebles y Enseres No Depreciable	<u>540.081,24</u>	

1301	<u>BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO</u>		668.448,45
1301.010	Alimento y Bebida para Consumo Humano	971,50	
1301.020101	Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas	37.589,00	
1301.020102	Textiles y Acabados Textiles	5.900,00	
1301.0301	Combustibles y Carburantes	53.169,58	
1301.0303	Lubricantes, Grasas y Afines	1.126,00	
1301.050101	Repuestos y Accesorios	38.821,95	
1301.050102	Papeleria en General, Utiles, Materiales de Oficina	167.960,99	
1301.050201	Agropecuario, Ganadero y de Jardineria	450,00	
1301.050301	Aseo, Limpieza y Tocado	8.956,21	
1301.050401	Electricidad, Iluminación y Electrónica	380,00	
1301.059999	Otros	17.318,28	
1301.0601	De Vehículos	65.366,94	
1301.1101	Para Edificios y Estructuras	9.587,50	
1301.1102	Para Vehículos	4.849,25	
1301.1104	Para Maquinarias y Equipos	17.902,00	
1301.1105	Otros materiales de Mantenimiento	160.201,65	
1301.9903	Libros, Diarios, Revistas y Otros Bienes No Vinculados a enseñanza	24.563,00	
1301.9904	Simbolos, Distintivos y Condecoraciones	5.852,00	
1301.9999	Otros Bienes	<u>47.482,00</u>	

1501	<u>EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS</u>		616.330,47
1501.070203	Instalaciones Educativa	45.691,20	
1501.070303	Instalaciones Médica	3.174,39	
1501.080203	Infraestructura Vial	92.685,26	
1501.080403	Infraestructura Agrícola	73.232,77	
1501.080503	Agua y Saneamiento	65.611,05	
1501.080603	Plazuela, parques y Jardines	7.258,40	
1501.089903	Otras Estructuras en Construcción	<u>328.677,40</u>	

Artículo Segundo.- La Oficina Regional de Administración, por intermedio de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio y la Oficina de Contabilidad, quedan encargadas de dar cumplimiento a las acciones y trámite que corresponda

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
 PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 26 de Mayo del 2011
 Of. Circular N° 0998-2011-GORE-ICA-UAD
 Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0279-2011 de fecha 26-05-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
 Jefe (e)